

DECRETO N°

0260

NEUQUÉN, 08 MAR 2002

El Expediente SGC N° 10147-A-00, iniciado por la Nota N° 446/00 de la Dirección de Medicina Laboral, referente a los antecedentes médicos previsionales del agente ALTAMIRANO JUAN CARLOS, L.P. N° 4466/0; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a 31 corre agregada documentación pertinente al tema;

Que a fs. 48 se expide el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social considerando que corresponde conceder el beneficio solicitado por estar encuadrada la situación en lo prescripto por el Artículo 39), Inciso a) de la Ordenanza N° 8100, siendo los haberes correspondientes al beneficiario equivalentes al 70% de lo que percibe en su calidad de activo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 55°), primer párrafo, de la misma norma legal;

Que por Nota N° 438/01 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, informando que el expediente de referencia fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, de fecha 26 de noviembre del año 2001, según consta en Acta N° 951, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), inciso a), de la Ordenanza 8100, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 42°), 43°) y 76°) de la citada Ordenanza;

Que la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- por Pase N° 092/02 dispone el traslado del expediente a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación por incapacidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36°) de la Ordenanza N° 8100, al agente ALTAMIRANO JUAN CARLOS, L.P. N° 4466/0, D.N.I. N° 7.573.980, Clase 1945, Categoría 20, a partir del 09 de marzo de 2002; el nombrado presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Dirección Municipal de Obras por Administración -Dirección de Espacios Verdes- División

...///2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación

...///2°

Inspecciones de Arbolado;

Que esta Administración considera oportuno agradecer al agente **ALTAMIRANO JUAN CARLOS** los servicios prestados al Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA a partir del 09-03-2002, para acogerse al beneficio de la jubilación por incapacidad, al agente **ALTAMIRANO JUAN CARLOS, L.P. N° 4466/0, D.N.I. N° 7.573.980, Clase 1945, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) de la Ordenanza N° 8100. El nombrado presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Dirección Municipal de Obras por Administración -Dirección de Espacios Verdes- División Inspecciones de Arbolado; según lo informado por la Dirección de Personal -Pase N° 092/02- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Expediente SGC N° 10147-A-2000.-

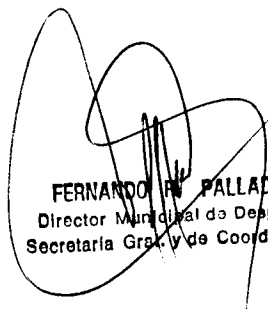
Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) AGRADECER la importante labor realizada por el agente **ALTAMIRANO JUAN CARLOS**.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-